ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234145010003116 4**
Fecha: **2023-09-29**
TRD: **4145.010.22.2.1020.003116**
Rad. Padre: **20234145010003116 4**

CIRCULAR No **4145.010.22.2.1020.003116**

Para: Servidores Públicos de la Secretaria de Salud

Asunto: Difusión de la metodología del plan anual de incentivos de la administración Distrital de Santiago de Cali vigencia 2023

Mediante la Circular N° 4137.040.3.53.187.006120 de 26 de septiembre de 2023, la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano dio a conocer la Resolución N° 4137.010.21.0.2538 del 25 de septiembre de 2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA DEL PLAN ANUAL DE INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2023", por lo tanto la presente Circular tiene como propósito adjuntarla a la presente, con el de difundirla en el organismo y de motivar a que los servidores públicos conozcan los diferentes aspectos referentes al Plan Anual de Incentivos vigencia 2023; normatividad, adopción, requisitos de postulación a las diferentes categorías, evaluación y elección de ganadores, otorgamiento de incentivos y premiación.

Dicha Resolución es emitida por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano, en calidad de responsable del Programa de Bienestar Social e Incentivos que desarrolla el Proceso de Gestión y Desarrollo Humano — Subproceso de Capacitación y Estímulos, quienes realizan la ejecución del Plan Anual de Incentivos por medio del cual se otorga un reconocimiento a los mejores empleados públicos de la Administración Distrital de Santiago de Cali, de acuerdo con el marco normativo vigente para el efecto.

Atentamente

MARIA JOHANNA OROZCO
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexo: Resolución N° 4137.010.21.0.2538 del 25 de septiembre de 2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA DEL PLAN ANUAL DE INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2023"

Revisó: Lina María Calderón Muñoz- Profesional Universitario